

= ACTA N° 331/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.877/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03104. UNIDAD EJECUTIVA. DONACIÓN OBRA DE JUAN CURUCHET. VISTO: El planteo realizado por el Sr. Osvaldo CERUZZI ROMEO, en el que ofrece en carácter de donación a esta Intendencia una obra del artista Juan CURUCHET. ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 la Ley N° 9515 numeral 22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE la donación ofrecida por el Sr. Osvaldo CERUZZI ROMEO, consistente en una obra del artista Juan CURUCHET, la que se encontrara expuesta en la órbita del Departamento de Cultura. 2) PASE al Departamento de Cultura a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado, haciéndole llegar un reconocimiento a su gesto, el que directamente enriquecerá el acervo cultural del departamento. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.878/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02773. ÁREA DE INCLUSIÓN. FERIA INCLUSIVA DE COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD. VISTO: Que el Área Técnica de Desarrollo Social, comunica que el próximo 08 de diciembre en el marco del mes de la discapacidad, la Comisión Departamental (la cual integra INTENDENCIA DE FLORIDA), realizará una feria inclusiva, contando con emprendedores con y sin discapacidad, y demostraciones artísticas de personas con discapacidad. ATENTO: Al aval de la Dirección General de Desarrollo

Social, y a los informes de las Oficinas competentes, a saber: Grupo Inspectivo de Tránsito actuación N° 20, Electricidad actuación 24, Espacios Públicos actuación N° 28. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones realizadas por los Departamentos de Desarrollo Social, Grupo Inspectivo de Tránsito, Electricidad y Espacios Públicos, en virtud de la realización del evento de referencia a realizarse sobre Plaza Artigas. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de tomar conocimiento y realizar las coordinaciones para la concreción del evento. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Tránsito - Grupo Inspectivo, Electricidad y Espacios Públicos, para su conocimiento registro y demás efectos. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.879/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03186. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA. REMITE OFICIO 357/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL PÉREZ AMARO. VISTO: El Oficio N° 657/23 de la Dirección Nacional de Policía Caminera, remitiendo el resultado de la prueba de espirometría realizada al Sr. Miguel PÉREZ. ATENTO: A lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Miguel Ángel PÉREZ AMARO, por el término de seis meses contados partir del día 22 de setiembre de 2023, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N°. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2) CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3) SIGA para su

notificación a la División Administración Documental. 4) CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.880/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02626. GUSTAVO CAMEJO Y NESTOR CABRERA. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EVENTO DEL 6 DE ENERO DEL 2024. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la realización del evento musical promovido para el próximo 06 de enero por los Sres. Gustavo CAMEJO y Néstor CABRERA, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.881/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02331. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL FLORIDA SEÑOR SEBASTIÁN ALBANEZ Y OTROS. PROPUESTA ESTACIONAMIENTO TARIFADO. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 93, respecto al procedimiento a seguir por modificaciones en el acuerdo de Estacionamiento Tarifado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMETER a la Asesoría Notarial, a coordinar la suscripción de un nuevo acuerdo por Estacionamiento Tarifado de acuerdo a las modificaciones sugeridas en actuación N° 91. 2) PASE al Departamento de Administración para su conocimiento y realización de las comunicaciones que correspondan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.882/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02295. ADEOM

FLORIDA. SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA LOS FUNCIONARIOS EMILIANO PIEDRABUENA FICHA N° 11.542 Y ALEJANDRO BENTANCOR FICHA N° 11.546. RESOLUCIÓN: 1) COMPUTAR como licencia gremial los días solicitados por funcionarios indicados en el presente, y expedientes Nos. 2319, 2367, 2457, 2581, 2624, 2668 y 2877 de 2023. 2) PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Presentismo, y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.883/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03093. ESCRIBANA GABRIELA FACCILO. SOLICITA SALIDA FISCAL DEL PADRÓN N° 7.444 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Escribana Gabriela FACCILO, solicitando Salida Fiscal del bien inmueble padrón urbano N° 7444, de localidad Catastral FLORIDA, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la expedición de una constancia, en la que se establezca que esta Intendencia no lleva registro de Salida Fiscal y se explicita que el inmueble padrón urbano N°. 7444 de la localidad Catastral FLORIDA, no integran el patrimonio de la Comuna, remitiéndose a tales efectos a la Asesoría Notarial. 2) CONTINUE luego a División Administración Documental, para notificar al interesado. 3) ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.884/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03047. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. RECAMBIO DE FLOTA. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE Oficio a el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de gravámenes por la importación de 11 camionetas Marca GREAT WALL, POER, "TOOL PILOT" doble

cabina, transmisión 4 x 2 Motor Diesel y 2 Camionetas SUV GWM, HAVAL JOLION "TOP", automática, transmisión 4 x 2, Motor Nafta, en el marco del recambio de flota liviana - Licitación Pública N° 3/2011, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) REINGRESE al Departamento de Abastecimientos. =====

RESOLUCIÓN N° 7.885/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03165. CENTRO DE SALUD MENTAL DOCTORA NÉLIDA GIACOYA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA ACTIVIDAD EL DÍA LUNES 6 DE NOVIEMBRE. VISTO: La nota presentada en representación del Centro de Salud Mental Dra. Nélide GIACOYA, solicitando colaboración logística de la Intendencia, para la actividad a realizarse en el día de la fecha sobre PLAZA ASAMBLEA, cuyo objetivo es la concientización y sensibilización social respecto a diversos aspectos relacionados a la Salud Mental. CONSIDERANDO: Que la actividad se alinea con los objetivos y acciones que se están promoviendo por la Administración, ocupando la "SALUD MENTAL" un espacio destacado en la Agenda. ATENTO: Al informe favorable de los Departamentos de Espacios Públicos y de Logística y Coordinación de Áreas Externas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR, las coordinaciones informadas por el Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas, para hacer lugar a lo solicitado. 2) NOTIFICADA la Institución, y con conocimiento de División Electricidad, y de Flota Liviana, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 7.886/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01822. ROMINA MANZONI EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL DIOS ES AMOR. SOLICITA POR ESTE INTERMEDIO LA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA DEL PADRÓN N°

590 DE LA LOCALIDAD DE CARDAL. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 6986/23 y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 23. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFÍCASE el numeral 1ero. de la Resolución N° 6986/23, estableciéndose que la exoneración respecto del padrón 590 de la localidad de CARDAL, es por todo tributo, conforme al artículo 5 de la Constitución y 134 de la Ley 12802. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para su notificación, con posterior remisión al Departamento de Hacienda a sus efectos. 3) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.887/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00634. PRESENTISMO.

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO DE HORARIO DEL SEÑOR HÉCTOR FONTOURA FICHA N° 11.390. VISTO: Que por resolución N° 7578/2023, se dispuso la rescisión del contrato que se mantenía con el funcionario Señor Héctor Raúl FONTOURA MAGOLÉ, producto de las resultancias del procedimiento aplicado oportunamente.

RESULTANDO: 1) Que con fecha 28 de setiembre del corriente fue notificado de los extremos. 2) Que en tiempo y forma acredita recurso administrativo contra la resolución de

marras. ATENTO: A lo expresado y a lo indicado por la Asesoría Jurídica. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HÁGASE lugar al diligenciamiento teniéndose por agregada la documentación ofrecida por el Señor Héctor Raúl FONTOURA

MAGOLÉ y recíbase testimonio de las personas propuesta, pasando a sus efectos a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.888/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03170. MUNICIPIO DE

CASUPÁ. MÉDICA DEL ALCALDE LUIS OLIVA. VISTO: Estos antecedentes, la

licencia médica del Sr. Alcalde Luis OLIVA y la nota del Municipio de CASUPÁ comunicando la asunción del Sr. MAFFEI como Alcalde interino adjuntas a actuación N°

1. ATENTO: Al informe favorable de la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SE toma conocimiento de la licencia médica otorgada al Alcalde de CASUPÁ Luis OLIVA desde el 01 al 08 de noviembre del corriente, siendo el cargo de Alcalde asumido por el Concejal Jorge MAFFEI, conforme a la normativa electoral. 2) PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda y al Municipio de referencia. 3) CON conocimiento del Centro Médico, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.889/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02954. COMISIÓN DE PATRIMONIO. PLACA EN ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL AL MONUMENTO A LA BATALLA DE SARANDÍ, OBRA DEL ESCULTOR JOSÉ LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN. VISTO: La Resolución N° 60/2023, sancionada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para la "Autorización a la Intendencia para colocar placa en adhesión a la declaración de Patrimonio Nacional al monumento a la BATALLA DE SARANDÍ". EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Cultura - Comisión e Instituto del Patrimonio, para su conocimiento, registro y demás efectos. 4) CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.890/23.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03552. SECRETARIA GENERAL. CONTRATAR EN CARÁCTER DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS A LA EMPRESA UNIPERSONAL NICOLÁS RODRÍGUEZ, PARA CUMPLIR

FUNCIONES EN EL POLIDEPORTIVO DE FRAY MARCOS. VISTO: El próximo vencimiento del vínculo contractual que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. Nicolás RODRÍGUEZ para realizar tareas de coordinador en el Polideportivo FRAY MARCOS. CONSIDERANDO: Que la empresa ha demostrado idoneidad y compromiso en su desempeño, siendo voluntad de la Administración continuar contando con sus servicios para promocionar actividades deportivas y de esparcimiento. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal “Nicolás Iván RODRÍGUEZ PÉREZ” para efectuar tareas de coordinador del Polideportivo FRAY MARCOS con el fin de interactuar con la comunidad, Municipio y Departamento de Cultura, en idénticas condiciones económicas, desde su actual vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) PASE a la Asesoría Notarial para notificación y trámites de estilo. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CONTINÚE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y efectos indicados por Recursos Externos en actuación N° 182. 5) CON conocimiento del Municipio de FRAY MARCOS y del Departamento de Cultura, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.891/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02956. MAVEA.  
DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD. DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL ENCUENTRO DE CUCHILLERÍA ARTESANAL D'ARTE FILO. ATENTO: El Decreto N° 43/2023, sancionado por la JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en cuanto al Proyecto de Decreto declarando de interés Departamental Cultural el encuentro “CUCHILLERÍA ARTESANAL D’ARTE FILO”, a realizarse en FLORIDA los días 17 y 18 de noviembre de 2023. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comunicase, registrase. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3) SIGA al Departamento de Cultura, Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.892/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02795. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL PROYECTO “CAMINITO A LA ESCUELA”. ATENTO: El Decreto N° 42/2023, sancionado por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en cuanto al Proyecto de Decreto declarando de “INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL”, el proyecto “CAMINO A LA ESCUELA”, desarrollado por la Sra. María HERNÁNDEZ PESSI. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comunicase, registrase. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas para la publicación y demás efectos correspondientes. 3) SIGA al Departamento de Cultura y Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.893/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03167. CENTRO SOCIAL UNIÓN VALENTINES. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA GASTOS DELA 17° EDICIÓN DEL RAID OLIVIO RODRÍGUEZ. VISTO: La nota presentada por autoridades del CENTRO SOCIAL UNIÓN con motivo de la 17ava. edición del Raid OLIVIO RODRÍGUEZ, de 58 Km. que tendrá lugar el día 3 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: La importancia del evento, que además de fomentar la actividad deportiva, convoca participantes y aficionados de todo el País, generando oportunidades turísticas y comerciales a la zona. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración económica de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), a la Comisión del CENTRO SOCIAL UNIÓN VALENTINES, destinada a gastos de organización. 2) PASE al Departamento de Descentralización, para conocimiento y notificación de la Institución y coordinar la entrega de un trofeo para premiación del evento. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.894/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02862. WALTER VELÁZQUEZ FICHA N° 2465. SOLICITA GRADO. VISTO: La solicitud de revisión de situación funcional presentada por el Sr. Walter VELÁZQUEZ Ficha N.º 2465 y los informes del Municipio de CASUPÁ y del Departamento de Recursos Humanos en actuaciones N° 5 y N° 9 respectivamente. RESULTANDO: Que conforme a lo informado el funcionario percibe retribución acorde a las tareas que realiza, y que habiéndose otorgado vista, la misma no fue evacuada. CONSIDERANDO: Que por tanto no existe situación a regularizar. ATENTO: A lo previsto en el Manual Descriptivo de Cargos, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 15 y N° 21. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a lo solicitado por lo expuesto. 2) NOTIFICADO el funcionario, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.895/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02776. OFICINA ADMINISTRATIVA DE CHAMIZO. SOLICITUD A UTE DE CORRIMIENTO LÍNEA

RUTA 94 PARA CONSTRUIR CICLOVÍA EN CHAMIZO. VISTO: El proyecto de construcción de una Ciclovía paralela a Ruta 94 en la localidad de CHAMIZO, para lo cual es necesario efectuar el corrimiento de la línea de electricidad, entre el Km. 86.700 y el Km. 87.300, empalme con Ruta 6, conforme a lo informado por el Departamento de Descentralización. CONSIDERANDO: Los beneficios que genera la obra para la población de CHAMIZO, tanto en los aspectos deportivos como de seguridad vial, por el volumen de tránsito peatonal y vehicular del tramo de referencia. ATENTO: Al presupuesto remitido por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el presupuesto remitido por UTE en anexo a actuación N.º 7 de la Oficina Administrativa de CHAMIZO, para el corrimiento de la línea de electricidad de referencia. 2) FACULTAR a la Dirección de Descentralización a realizar los trámites correspondientes ante UTE 3) PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento, coordinaciones y notificación de la Comisión Honoraria Local de Participación Ciudadana de CHAMIZO. 4) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, reservándose en el Departamento de Descentralización. 5) Cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.896/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03185. YOLANDA ISABEL DELGADO PIÑEYRO FICHA N° 2563. RENUNCIA A SU CARGO AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. ATENTO: La solicitud de renuncia de la funcionaria y lo informado por Sección Cuentas Personales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE la renuncia en calidad de funcionaria de la Sra. Yolanda DELGADO PIÑEYRO, Ficha N° 2563, a partir del 31 de

diciembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a la funcionaria de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar a la funcionaria los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro y el premio previsto por el Artículo 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias de la citada funcionaria. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

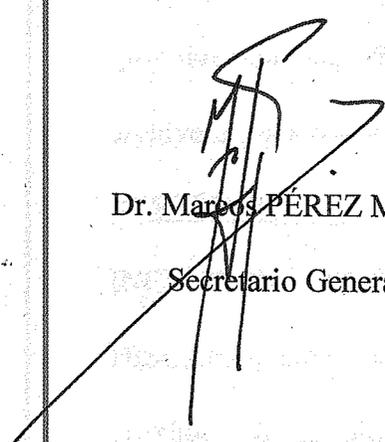
RESOLUCIÓN N° 7.897/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02596. COMISIÓN DE VECINOS DE VILLA VIEJA Y PADRES DE LA ESCUELA N° 25. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA SU 17° EDICIÓN DEL FESTIVAL CRIOLLO A REALIZARSE EN LA VILLA SAN FERNANDO DE LA FLORIDA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2023. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión de vecinos y padres de la Escuela N° 25 de VILLA VIEJA, solicitando autorización para realizar la 17 Edición de las Criollas Tradicionales, el día 12 de noviembre del año en curso. ATENTO: A lo expresado e informado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de la 17° Edición de las Criollas Tradicionales el día 12 de noviembre del año en curso organizada por la Comisión de vecinos y padres de la Escuela N° 25 de VILLA VIEJA, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se

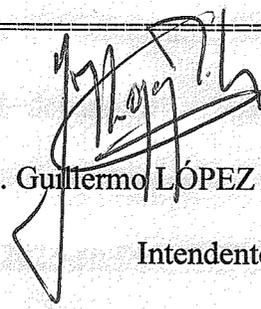
INTENDENCIA  
DE FLORIDA



pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 3. 3) PASE a la Unidad de Administración Documental para su conocimiento y notificación de los interesados, comunicándose asimismo la imposibilidad de prestar servicio de ambulancia y generador en esta oportunidad, por las razones invocadas por el Centro Médico Municipal y el Departamento de Logística y Áreas Externas. 4) CON registro de los Departamentos de Hacienda, Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad.

En este estado, siendo el día diez de Noviembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos

  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente